

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2017-00045-00
Auto de Trámite

Santiago de Cali, enero 12 de 2022

En atención a la solicitud de suspensión del proceso y anexo presentados por el señor Luis Alfonso Muñoz Toro en su calidad de abogado y conciliador en el trámite de NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del señor ANTONIO ÓRDOÑEZ ARAGÓN, adelantado en el CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDAFAS de Cali, por el cual mediante el OFICIO No. 0551-2021 de noviembre 24 de 2021, resuelve ACEPTAR LA SOLICITUD DEL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS presentada por el señor ANTONIO ORDOÑEZ ARAGON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.524.171 y teniendo en cuenta lo dispuesto en dicha comunicación, el Juzgado RESUELVE:

SUSPÉNDASE el proceso EJECUTIVO POR CONDENAS adelantado en este juzgado contra el señor ANTONIO ÓRDOÑEZ ARAGÓN, conforme a lo resuelto en el OFICIO No. 0551-2021 de noviembre 24 de 2021 por el señor LUIS ALFONSO MUÑOZ TORO en su calidad de abogado y conciliador del CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDAFAS de Cali, mediante el cual ACEPTA LA SOLICITUD DEL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS presentada por el mencionado deudor y para continuar dicho trámite de conformidad con lo previsto en el artículo 543 de la Ley 1564 de 2012.

LÍBRESE OFICIO al señor LUIS ALFONSO MUÑOZ TORO en su calidad de abogado y conciliador del CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDAFAS d Cali, informándole que se decretó la SUSPENSIÓN del proceso EJECUTIVO POR CONDENAS, en la forma solicitada y ordenada en su comunicación.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd676c4958e2955ab180cb00c5c6a250f36eccb91ca05d75a259db241ceab8e6**
Documento generado en 12/01/2022 04:38:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>